



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

9 de febrero de 1998

Núm. 66 (e)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 28  
Núm. exp. 121/000026)

## PROYECTO DE LEY

621/000066 De derechos y garantías de los contribuyentes.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes.

Palacio del Senado, 5 de febrero de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Val-**

621/000066

**verde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

La Comisión de Economía y Hacienda, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión, **Roberto Soravilla Fernández.**—El Secretario primero de la Comisión, **César José Mera Rodríguez.**

## VOTOS PARTICULARES

**621/000066**

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes.

Palacio del Senado, 6 de febrero de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

#### NÚM. 1 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.2 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo el texto remitido por el Congreso de los Diputados, oponiéndonos por consiguiente a las enmiendas números 89 y 91 del Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

#### NÚM. 2 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre

el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas socialistas.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

#### NÚM. 3 Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU).

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números: de la 68 a la 77, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

#### NÚM. 4 De don José Luis Nieto Cicuéndez (GPMX).

El Senador José Luis Nieto Cicuéndez, IU-IC, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

1 a 5.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1998.—**José Luis Nieto Cicuéndez**.

**NÚM. 5**  
**De don José Luis Nieto Cicuéndez y don José Fermín Román Clemente (GPMX).**

Los Senadores José Luis Nieto Cicuéndez y José Román Clemente, IU-IC, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particula-

res al texto del Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

6 a 30 y el veto número 1.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1998.—**José Luis Nieto Cicuéndez y José Fermín Román Clemente.**